



### 1.13.3 Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones no aceptadas

Por lo que se refiere a **actuaciones de oficio**, a continuación se relacionan las que han sido iniciadas a lo largo del año:

- **Queja 16/0062**, dirigida a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, relativa a la existencia de **VPP, titularidad de AVRA, presuntamente desocupadas en Mairena del Aljarafe**.
- **Queja 16/2160**, dirigida al Ayuntamiento de Lucena, relativa al **desahucio de una vivienda**, con tres menores, sin garantía de que dispongan de alojamiento alternativo.
- **Queja 16/3358**, dirigida al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, relativa a **viviendas desocupadas en Hinojosa del Duque**.

Queja 16/6485, dirigida al Ayuntamiento de Huelva y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), relativa a denuncia de **irregularidades de ocupación y uso de viviendas en Huelva**.

Durante este ejercicio 2016, en materia de vivienda podemos hacer un balance positivo de la **colaboración de la administración** para con esta Institución.

No obstante, y pese a la especial sensibilidad, buena voluntad, y compromisos asumidos por las distintas administraciones con competencia en materia de vivienda en aras de dar soluciones a los problemas planteados en las quejas tramitadas, lo cierto es que, en muchos casos, esta solución no pasa de ser una mera declaración de intenciones y buena voluntad, a la espera de que contar con los recursos necesarios que permitan la solución a los problemas planteados.

Por otra parte, de las **resoluciones** emitidas en materia de vivienda, consistentes en recomendaciones y sugerencias, hemos de decir que en las que hemos recibido la preceptiva respuesta, todas han sido **aceptadas** por las Administraciones a las que iban dirigidas, encontrándose los asuntos planteados en vías de solución (**queja 14/5231, queja 14/5524, queja 14/3930 y queja 15/6054**).

No obstante, hay un número de quejas en las que aún no se ha recibido respuesta a las resoluciones efectuadas, desconociéndose por esta Defensoría si finalmente van a ser aceptadas, tal es el caso de la **queja 14/5228, queja 15/2119, queja 15/1905, queja 15/2073, queja 16/1848, queja 15/5618, queja 16/1348, y queja 15/4164**.